



Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia

El Código de la Niñez y Adolescencia y la Convención Internacional de los Derechos del Niño establecen el deber de los Estados de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación sexual. De la misma forma, enfatizan la necesidad de crear medidas y programas de protección específicos para atender la problemática.

El maltrato y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes es un problema en primer término de derechos humanos que trasciende la intimidad o privacidad del ámbito familiar y se constituye en un problema social, público y por ende en una responsabilidad colectiva.

El Estado uruguayo comienza a instrumentar y coordinar medidas específicas de protección a la infancia y a la adolescencia desde sus instituciones, servicios, programas y políticas. Con el compromiso de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación sexual.

En este marco, se acuerda la implementación del **Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV)** el 25 de abril de 2007, el cual es presidido por el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU), y conformado además por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio del Interior y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), contando con el apoyo de UNICEF y PNUD.

Objetivo

Consolidar un sistema nacional de atención, mediante un abordaje interinstitucional que responda a la problemática de la violencia contra la niñez y la adolescencia. Lo cual supone fortalecer el sistema de promoción, protección y garantía de los derechos, avanzando en la materialización de acuerdos estratégicos que involucren a los organismos del Estado y la sociedad civil.

Principales orientaciones

- Abordaje integral e interdisciplinario que articule los distintos sectores y organismos involucrados en la problemática: salud, educación, gobiernos locales, sistemas de protección, justicia y sociedad civil.
- Unificación de esfuerzos desde una perspectiva interinstitucional para la creación de espacios de prevención y atención a nivel nacional, local y/o territorial, en la consideración de la singularidad de las comunidades.
- Articulación de servicios a la interna de cada sector e intersectorialmente, generando un circuito de atención que cubra las fases de prevención y atención: detección, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y apoyo en los procesos judiciales.
- Elaboración y construcción de mapas de ruta y protocolos de actuación como herramientas que faciliten la intervención, definan los roles y funciones institucionales y orienten las rutas interinstitucionales. Estas herramientas requieren del trabajo colectivo a la interna de cada sector e interinstitucionalmente para definir las responsabilidades, y los actores claves en los circuitos de atención y garantizar su efectiva implementación.

Desde la firma del Acuerdo interinstitucional se trabaja en tres líneas estratégicas, donde se definen objetivos y productos a alcanzar.

1. Formación y sensibilización - Supone acciones de formación y capacitación dirigidas a los operadores institucionales e integrantes de redes sociales. Campañas de sensibilización dirigida a los diferentes sectores de la población.

2. Modelo de intervención - Implementación de un modelo de atención para atender a niños/as y adolescentes víctimas de violencia, desde un enfoque individual, familiar y comunitario. Esta forma de concebir el Modelo de Atención requiere una construcción intersectorial, con diversas funciones y grados de responsabilidad, identificando y definiendo los roles de cada una de las instituciones en el circuito de atención, de acuerdo a su misión y mandato institucional.

3. Revisión legislativa - Implica la adecuación permanente de los instrumentos legales y jurídicos a efectos de lograr la mayor eficacia en la atención del problema.

Desde su creación, el SIPIAV cuenta con un Comité de Coordinación Interinstitucional, coordinado por INAU, el cual sesiona mensualmente con representantes de ANEP, MSP, MIDES- INFAMILIA, MI, Poder Judicial, UNICEF, PNUD y Organizaciones No Gubernamentales (en convenios con INAU).

Dicho Comité además de realizar un seguimiento intersectorial del trabajo del SIPIAV, procura el intercambio y la discusión conceptual relacionada con el abordaje de la problemática de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.